

Informe N° IC-O-2016-014

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	19/05/2016	
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Mediante Resolución No. C 119 de 16 de febrero de 2012, a fojas 13 -14 del expediente 2014-049801, el Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió perennizar la memoria del Dr. Jorge Salvador Lara, mediante la designación de un espacio público relevante y/o con la colocación de un busto en el Distrito Metropolitano de Quito, en muestra del tributo a su invaluable aporte como Cronista de la Ciudad.

1.2.- En sesión ordinaria realizada el 11 de enero de 2016, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por el Ing. Xavier Arroyo V., ex Gerente General de la Unidad de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. TE-MAT-10167-13-UEP-043-SG-202 de 16 de enero de 2014, a fojas 22 del expediente, en el que solicita la designación de la calle S39 ubicada en los Barrios Orquídeas, 2 de febrero y San Francisco de Huarca y pertenecientes a las parroquias La Ecuatoriana y Chillogallo, con el nombre del Doctor Jorge Salvador Lara, ex cronista de la ciudad.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 42-JJPYM-AMH de 14 de mayo de 2013, a fojas 20 del expediente, el Dr. Juan J. Paz y Miño Cepeda, ex Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) En respuesta a su oficio No. UEP SG 539 del 9 de mayo del año en curso, doy a conocer a usted que estoy de acuerdo con el criterio emitido por la Unidad de Espacio Público para que la calle S39, ubicada entre las parroquias de Chillogallo y La Ecuatoriana, lleve el nombre del Dr. Jorge Salvador Lara, quien fuera Cronista Emérito de la Ciudad, atendiendo con ello a la resolución No. 119 del Concejo Metropolitano de Quito, dado el 16 de febrero de 2012. (...)"

2.2.- Mediante oficio No. STHV-GT-431 de 5 de febrero de 2014, a fojas 23 del expediente, el Arq. Alberto Rosero Cueva, ex Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se ratifica en el informe favorable del Cronista de la Ciudad, emitido mediante oficio N° 42-JJPYM-AMH de 14 de mayo de 2013, por lo que emite informe técnico favorable para la denominación vial con el nombre del Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, en tributo a su invaluable aporte, a la calle S39, ubicada en los barrios Orquídeas, 2 de Febrero y San Francisco de Huarca, pertenecientes a las parroquias La Ecuatoriana y Chillogallo. (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio No. 2014-0418 de 17 de abril de 2014, a fojas 24-25 del expediente, el Dr. Paúl Romero Osorio, ex Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada y considerando que las calles, pasajes constituyen bienes de uso público, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano la autorización de la propuesta, conforme la nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación de la calle S39 con el nombre "Jorge Salvador Lara", ubicada en los Barrios Orquídeas, 2 de febrero y San Francisco de Huarca pertenecientes a las parroquias La Ecuatoriana y Chillogallo. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria de 11 de enero de 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.222, II.230, II.232 de la Ordenanza Metropolitana No. 160; y, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. C 119 de 16 de febrero de 2012 del Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca, en primer debate, el proyecto de ordenanza de designación de la calle S39, ubicada en los Barrios Orquídeas, 2 de Febrero y San Francisco de Huarca, pertenecientes a las parroquias La Ecuatoriana y Chillogallo, con el nombre del Doctor Jorge Salvador Lara, ex cronista de la ciudad; así como delegar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, para que realice los trámites tendientes a la colocación de un busto en su memoria, en el espacio público denominado "La Circasiana".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,




Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo**



Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano





Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano



Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en veinte y cinco fojas;

Elaborado por:	Abg. Carlos Chávez		Fecha: 12-01-2016
Revisado por:	Arq. Gonzalo Montalvo		

(2014-049801)



ORDENANZA No.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (artículo 264, numerales 1 y 2). Por otra parte, la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005, establece las normas para la nomenclatura del Distrito Metropolitano de Quito, definiendo a la nomenclatura como *"el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, (...)"*.

El Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No. C 119 de 16 de febrero de 2012, resolvió perennizar la memoria del Dr. Jorge Salvador Lara, mediante la designación de un espacio público relevante y/o con la colocación de un busto en el Distrito Metropolitano de Quito, como tributo a su invaluable aporte como Cronista de la Ciudad.

En este sentido, la Administración ha realizado el proceso tendiente a obtener la designación del espacio público ubicada en las calle S39, ubicada en los Barrios Orquídeas, 2 de febrero y San Francisco de Huaracay, pertenecientes a las parroquias La Ecuatoriana y Chillogallo, con el nombre del Doctor Jorge Salvador Lara, ex cronista de la ciudad.

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2016-014 de 11 de enero de 2016, expedido por la Comisión de Uso de Suelo.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra."*;
- Que,** el artículo 232 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán*

ORDENANZA No.

un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

- Que,** el artículo 1 de la Resolución No. C 119 de 16 de febrero de 2012, del Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, establece que: *“Promover la difusión de la invaluable obra del Doctor Jorge Salvador Lara entre los estudiantes del Distrito Metropolitano de Quito y la ciudadanía en general, a través de la publicación de una compilación de la misma”.*
- Que,** el artículo 2 de la misma resolución establece que: *“Perennizar su memoria mediante la designación con su nombre, de un espacio público relevante y/o con la colocación de un busto en el Distrito Metropolitano de Quito, en muestra del tributo a su invaluable aporte como Cronista de la Ciudad.*
- Que,** mediante oficio No. 42-JJPYM-AMH de 14 de mayo de 2013, el Dr. Juan J. Paz y Miño Cepeda, ex Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite informe favorable para la designación de la calle S39, ubicada en los Barrios Orquídeas, 2 de febrero y San Francisco de Huarcaay, pertenecientes a las parroquias La Ecuatoriana y Challogano;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. UPE-0043-SG-202 de 16 de enero de 2014, remite la documentación tendiente a la designación de la referida calle;
- Que,** mediante oficio SFHV-GT-0431 de 5 de febrero de 2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable respecto de la designación propuesta; y,
- Que,** la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio No. 2014-0418 de 17 de abril de 2014, emite criterio legal favorable sobre la propuesta de designación en referencia.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264, numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005.

ORDENANZA No.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA DE PERENNIZACIÓN DE LA MEMORIA DEL DOCTOR JORGE SALVADOR LARA

Artículo 1- Designese a la calle S39, ubicada en los Barrios Orquídeas, 2 de Febrero y San Francisco de Huarca, pertenecientes a las parroquias La Ecuatoriana y Chillogallo, con el nombre "Jorge Salvador Lara".

Artículo 2.- Dispóngase a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas la realización de los trámites tendientes a la colocación de un busto del doctor Jorge Salvador Lara, en el espacio público denominado "La Circasiana", ubicada en las Avenidas 10 de Agosto y Colón, con el fin de perennizar su memoria.

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el XX de XXX de 2016.

Abg. Daniela Chacón Arias
Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito

Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xx de enero y XX de febrero de 2016. Quito,

Abg. María Elisa Holmes Roldós
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ORDENANZA No.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel,
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. María Elisa Holmes Roldós
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SEGUNDO DEBATE



22

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito, 16 ENE. 2014

HR: TE -MAT-10167-13

UEP 1 0043

SG 0000202

Arquitecto
René Vallejo
Secretario de Ordenamiento Territorial Habitación y Vivienda.
García Moreno N2-57 y Sucre
Presente

De mi consideración:

Conforme a la resolución No. 119 art. 2 del Concejo Metropolitano de Quito emitida el 16 de febrero de 2012, mediante la cual se resuelve: "Perennizar su memoria mediante la designación con su nombre, a un espacio público relevante y/o con la colocación de un busto en el Distrito Metropolitano de Quito, en muestra del tributo a su invaluable aporte como Cronista de la Ciudad"; refiriéndose al Dr. Jorge Salvador Lara.

Al respecto, la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP, ha realizado el análisis respectivo proponiendo la calle S39 ubicada en los Barrios Orquídeas, 2 de Febrero y San Francisco de Huarca y pertenecientes a las parroquias La Ecuatoriana y Chillogallo, con esta denominación.

Por lo expuesto y a fin de que la Secretaría de Ordenamiento Territorial Habitación y Vivienda emita el informe técnico respectivo, adjunto la ficha técnica, el proyecto de ordenanza, firmas de respaldo de los moradores y el informe favorable del Dr. Juan Paz y Miño en calidad de Cronista de la Ciudad a través del Oficio No. 42-JJPYM-AMH del 14 de mayo de 2013.

Atentamente,

Ing. Xavier Arroyo V.
Gerente de la Unidad de Espacio Público

09/01/2014

Elaborado por:
Bajo la responsabilidad de:

Sra. María Teresa Tayo H.
Ing. Lorena Izurieta Z.



Homenaje de la AFESE al
ex Canciller Jorge Salvador Lara. Paz en su tumba.

Biografía de Jorge Salvador Lara

María Eugenia Paz y Miño*

FE, LIBERTAD Y CULTURA¹
Vocación nacional del Ecuador

*La historia es el hito que separa
la experiencia de la esperanza*
Jorge Salvador Lara

BIOGRAFÍA²:

Nacido en Quito, el 4 de septiembre de 1926, Jorge Salvador Lara ha sido testigo y actor de casi un siglo de historia ecuatoriana.

En la actualidad, sus trece nietos y su biznieto, continúan hallándolo en su sitio preferido: la biblioteca. Allí suele encontrárselo revisando documentos, auscultando entre las estanterías, leyendo o escribiendo. A veces recibe la visita de parientes, amigos, discípulos, intelectuales de diversas tendencias o estudiantes. A todos los recibe con gesto amable. Habla de sus libros con respeto y ca-

riño y se enfrasca en conversaciones deliciosas y envidiables.

La vida desde niño, le marcó, el amor a Simón Bolívar, cuando al terminar la primaria en el Pensionado Elemental Borja Yerovi, obtuvo Medalla de oro en el IX Concurso anual sobre el Libertador. De allí pasó a estudiar en el colegio San Gabriel, donde fue influenciado por la intelectualidad propia de los padres jesuitas de su tiempo, que le impulsó en una marcha certera por el camino del estudio, la investigación y el análisis minucioso de los textos. No de otro modo se explica que sus propios compañeros lo eligieran para presidir el certamen público sobre Historia de América, y que fuera destacado, en su entorno de juventud, no solo entre la dirigencia estudiantil, sino en el quehacer cultural y literario.

A poco de entrar a la Universidad Central para prepararse para

¹ Salvador Lara Jorge, FE, LIBERTAD Y CULTURA: Vocación nacional del Ecuador, Universidad Pérez Guerrero, Primera Edición-UNAP, Noviembre 2007

² Prólogo y Biografía por María Eugenia Paz y Miño

médico, Salvador Lara se vio inmerso en la política de su tiempo, cuando el Dr. José María Velasco Ibarra se dio un autogolpe de estado y clausuró este centro de educación superior. Era el año 1946. La Universidad Católica del Ecuador abrió por primera vez sus puertas, y como no había allí la posibilidad de seguir adelante con la carrera de medicina, Salvador Lara se inscribió en la de derecho, en la Facultad de Jurisprudencia. Fue alumno fundador de la Universidad, matriculado con el No. 1. Tuvo como profesores al P. Aurelio Espinosa Pólit, los Drs. Manuel Elicio Flor, José María Pérez Echenique y Julio Tobar Donoso. Más adelante se referiría a cada uno de ellos, en varios de sus escritos.

Su tesis doctoral: Las ideas sociales en los Pueblos Antiguos. Introducción a la historia de la Sociología, fue la primera en publicarse en la Universidad, a pedido expreso de la Casa de la Cultura Ecuatoriana en 1960. Para entonces, Salvador Lara ya era Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República; había publicado dos libros, colaborado en otro y escrito en folletos, separatas, ensayos y estudios, y además se había graduado de Profesor de Segunda Enseñanza, con especialización en Historia y Geografía. En 1946, cuando iba a cumplir veinte años, había iniciado su carrera diplomática con el cargo de Amanuense de la Intervención de Aduanas y Consulados. Sucesivamente se fue vinculado

al servicio exterior de la República, en Perú, Chile y Francia. En 1960 fue Delegado Alterno ante la Oficina Europea de la Naciones Unidas en Ginebra.

Loable ha sido su recorrido en el magisterio, en la cátedra universitaria y en general en la enseñanza en centros educativos superiores e institutos militares. Durante años fue alimentando su biblioteca, su conocimiento y entrega a la actividad intelectual. Veintinueve libros son, hasta hoy, de su completa autoría, publicados nacional e internacionalmente. Un número igual han sido sus trabajos de colaboración. Cientos de ensayos suyos han aparecido desde la segunda mitad del siglo XX. En todos aparecen la inteligencia y dominio del idioma por parte de este historiador forjado como tal por sí mismo, por su memoria admirable y su don de gentes. Para poder tener una idea de la cuantiosa e importante obra de Jorge Salvador Lara, basta revisar en los dos Volúmenes del *Libro de Amigos*, publicado por la PUCE (2005), donde no solamente que le rinden homenaje muchos intelectuales y estudiosos de renombre, sino que se detalla un listado bibliográfico de sus obras, que abarca veintiséis páginas. A esto súmese más de mil quinientos artículos de prensa, la dirección de revistas y de colecciones bibliográficas.

Desde la juventud, a Salvador Lara le interesó la política y optó por el Partido Conservador que lo llevó



a la diputación por la provincia de Pichincha. Fue Presidente de las comisiones de Educación y Relaciones Exteriores, y en 1962 presentó el proyecto de Ley de Reforma Agraria, “en el que planteaba, por primera vez en forma concreta la abolición del huasipungo” (ver en este libro el artículo: “Pérez Guerrero, sembrador de luces”). Además, ese mismo año, tras la matanza de indios en la localidad de Pachanlica, obtuvo que el Congreso Nacional, por primera vez en su historia, recibiera y escuchara a la representación de indígenas de Salasaca. Este historiador, orientado políticamente y por entonces, hacia la centro-derecha, propuso y logró que se suscribiera el Convenio de Doble nacionalidad con España y el establecimiento del seguro social para el servicio doméstico. Pero la Junta Militar de Gobierno (1963-1966) suspendió el Congreso e implantó medidas represivas para la población. Salvador Lara se opuso y combatió a la dictadura en sus artículos de la columna “Mensaje al hombre común” (diario El Tiempo de Quito). Por eso fue apresado en dos ocasiones y luego deportado a Paraguay. Una pequeña anécdota de su vida en el exilio la presenta en su texto “Velasco Ibarra, primer personaje del siglo XX: mito y antimito”.

Para el período 1968-1970 volvió Salvador Lara a la Cámara de Diputados por el Partido Conservador, y propuso que se aumentara el porcentaje de utilidades de la empre-

sas a favor de los trabajadores (del 10 al 15%), en un momento en que el futuro presidente de la República, León Febres Cordero era representante de las Cámaras de la Producción y se oponía a esta ley que no obstante se puso en vigencia. Entre otras honrosas participaciones de nuestro historiador, se cuenta como “histórico” e debate que obtuvo la aprobación del monumento a García Moreno en Guayaquil. No podía ser de otra forma, pues el ex mandatario del Ecuador había logrado minuciosos estudios de su parte. Hasta hoy puede comprobarse la especial admiración que Salvador Lara tiene a la inteligencia de este controvertido personaje, quien ha merecido un sitio destacado en su vasta biblioteca, donde se lo puede observar en una representación pictórica impactante.

En 1979 encontramos a Salvador Lara como representante ante la Cámara Nacional, desde donde se pronunció sobre la discriminación contra los independientes que no podían desempeñar funciones de elección popular si no estaban afiliados a algún partido político. Más tarde este requerimiento fue suprimido luego de un plebiscito.

Durante su carrera diplomática estuvo desempeñando varios cargos en Cancillería, llegando a ser Ministro de Relaciones Exteriores en 1966, fecha en la cual suscribió, junto al presidente Clemente Yerovi Indaburu, el Decreto Supremo que proclama las 200 millas de mar te-

María Eugenia Paz y Miño

ritorial. También fue Canciller en el Consejo Supremo de Gobierno (1976-1977). En la década de los ochenta, fue Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la Santa Sede y ante la Orden Soberana y Militar de Malta. Ha participado en misiones especiales, delegaciones a reuniones, actos y organismos internacionales; ha asistido a reuniones internacionales no gubernamentales, y concurrido a congresos, encuentros, foros, de la más variada índole, en los que siempre ha contribuido con sus propuestas, y en especial con magistrales cátedras que le han permitido el reconocimiento en el campo cultural e intelectual de América y el mundo.

En el área del ejercicio profesional, Salvador Lara se desempeñó como Abogado de la Enciclopedia Británica del Ecuador S.A., entre 1960 y 1962. Fue Asesor del I. Municipio de Quito y del Comité Ecuménico Pro-refugiados y abogado del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. En 1984 obtuvo el Diploma del Colegio de Abogados de Quito, al celebrar sus Bodas de Plata profesionales.

Su actividad central, siempre ha estado relacionada con la Historia, como Miembro de Número, Director y Director honorario vitalicio de la Academia Nacional de Historia. También es Miembro de Número de la Academia Ecuatoriana de la Lengua y Miembro Correspondiente de la Real Academia Española, la Real

Academia de la Historia de España, y las Academias de la historia de Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Paraguay, Portugal y Venezuela, entre otras membresías en Academias, Institutos, Asociaciones y Fundaciones.

Antes de cumplir los treinta años, Salvador Lara ya era merecedor de reconocimientos públicos. En 1955 recibió la Condecoración como Caballero del Orden "Al Mérito", tres años más tarde fue nombrado Comendador en España, de la Orden "Al Mérito Civil" y en 1965 la Gran Cruz de la Orden de "Isabel La Católica". Además fue condecorado, por las FFAA. ecuatorianas, con la Orden Atahualpa en 1985. Venezuela lo condecoró como Gran Oficial (2000) y como Gran Cordón (1995) de la Orden del Libertador. Países como Chile, Italia, España, Argentina, Colombia y el Vaticano le han impuesto Grandes Cruces de sus respectivas órdenes. Entre las numerosas distinciones que ha recibido en el transcurso de su vida, se aprecian medallas, placas y premios de trascendencia nacional e internacional; el Premio "Mejía Lequerica" del Municipio de Quito (1955) y el Premio Nacional de Cultura "Eugenio Espejo" en 1996.

Salvador Lara es, sin duda, un hombre estimado y querido por haber recorrido la vida en constante actitud de entrega hacia los demás y poseer un gran sentimiento de amor por su patria ecuatoriana. Su memo-

ria extraordinaria no se la ha guardado para sí mismo, sino que la ha compartido con lo que mejor sabe hacer: investigar, analizar, buscar la objetividad en sus planteamientos sin menospreciar sus convicciones personales, sino respaldarlas dentro de contextos históricos precisos. Él mismo es una biblioteca viviente, que sabe valorar lo sorpresivo de la vida. Entre sus anécdotas, hay dos que llaman la atención. Narra él que un día, al entrar en su estudio, se dio cuenta de que el orden que él había seguido para catalogar sus libros, había sido cambiado.

Averiguando entre los suyos, supo que a la señora que ayudaba en los arreglos de la casa, se le había ocurrido echar también una mano en la biblioteca. “Lo preocupante fue lo que ella hizo con los documentos” –nos cuenta algo nostálgico. Dicha señora había entendido el orden desde una concepción meramente formal y, aunque bien intencionada, había organizado los libros y los documentos de acuerdo al tamaño y al color. Los más pequeños juntos, luego los medianos, seguidos por los más grandes. Salvador Lara, en todo caso, no desmereció la amabilidad que la señora demostraba para con él, y luego de agradecerle, volvió a explicar nuevamente a todos que nadie debía mover absolutamente nada de ése, su legado. Para quien tenga aunque sea una mínima biblioteca, comprenderá el impacto que puede

causar que alguien cambie el orden de los libros, más todavía si uno los utiliza con frecuencia y máxime si esa biblioteca es como la de Jorge Salvador Lara, que necesitó una ampliación arquitectónica de su vivienda para dar cabida a tantos y tantos ejemplares que han sido sus compañeros y armas de combate.

La otra anécdota se refiere a su memoria. Salvador Lara, si bien reconoce que ha sido bendecido con ese don, también acepta que tiene un pequeño truco: “Siempre me sucede, -indica-, que a pocos días de haber leído algo de alguna persona, me la encuentro y le comento del escrito...”. Aquí vemos al ser humano que pese a su constante actividad relacionada al mundo de la razón, deja abierta la puerta a la magia y la reconoce como aliada.

Una de las facetas menos conocidas de este ilustre personaje, es la de su vida más privada, donde se lo encuentra junto a su esposa Teresa Crespo Toral, compañera suya desde diciembre del año 1951, cuando se casó con ella en la ciudad de Cuenca. Tuvieron seis hijos: Teresa, Iñigo, María Isabel, Susana, Elvira y Jorge Diego que lamentablemente murió de niño. Su hogar vivió muchas experiencias relacionadas al ejercicio de la fe católica. Junto a su mujer viajó a Roma para recibir la primera bendición papal, luego de la elección de Juan XXIII; fue recibido en 1966 por el papa Pablo VI, como Embajador

María Eugenia Paz y Miño


en Misión Especial; designado por el presidente Jaime Roldós estuvo presente en la proclamación de Juan Pablo I (1978) y Embajador ante Juan Pablo II (1983-1984). Varias veces más realizó esta tarea al Vaticano, en misiones especiales o para participar en diferentes eventos relacionados con la Santa Sede. Teresa Crespo ha sido devota comprometida con su fe y es autora de la *Novena al Niño Jesús* que fue por primera vez publicada en 1980, llegando a tener un tiraje de miles de ejemplares, que el propio papa Juan Pablo II bendijo. Tanto ella (dedicada también a la escritura), como él, son Miembros de Número de la Academia Ecuatoriana de la Lengua, Correspondiente de la Real España, y Miembros de Número de la Academia Nacional Mariana, filial de la Academia Mariana Internacional, con sede en la ciudad del Vaticano.

En la actualidad, Jorge Salvador Lara es Presidente Honorario del Instituto Panamericano de Geogra-

fía e Historia, Director Honorario Vitalicio de la Academia Nacional de Historia, Profesor Emérito de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y Cronista de la Ciudad de Quito. Lo menos que podemos hacer los ecuatorianos y ecuatorianas es agradecerle su presencia en la historia y recordar que él mismo ya es parte de aquello que con certeza dicen en su artículo "Las ideas en el Ecuador del siglo XX", cuando se refiere a los personajes objeto de su análisis:

Todos los nombrados, hombres de arraigada influencia nacional e internacional, tanto en el campo del derecho de gentes y de la diplomacia como en el de las letras y la investigación jurídica, tienen pleno derecho a figurar con honor en una revisión sobre las ideas en el Ecuador del siglo XX, pues contribuyeron a conquistar para la Patria, con sus actuaciones y escritos, y a pesar de la pequeña extensión territorial de ésta, posiciones de prestigio en la órbita regional y mundial.



	ACTA DE REUNIÓN		Código: FRT-NMN-01
			Revisión: A
			Fecha: 28/02/2012
			Elaborado por: Técnico SIG
			Revisado por: Jefatura NMN
			Aprobado por: Gerente UEP
Distribución: Intranet			

ACTA DE REUNIÓN N° 2 FECHA: 10-07-2013

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Socialización Jorge Salvador Lara

TEMA	COMPROMISOS ACORDADOS			RESULTADO ESPERADO	ACCIONES DE SEGUIMIENTO
	DESCRIPCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE		
Socialización con representantes de las barrias	Información sobre Jorge Salvador Lara.			Aprobación de asignación vial Jorge Salvador Lara	EN 15 días para recolección de firmas de los representantes de barrias
	y la prolongación de la calle propuesta para la denominación vial				25 de Julio


FIRMA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	FRANCISCO QUINCHAGUAN MENDOZA	COORD. DE DESARROLLO	
	FLOR SANTANA	PROMOTORA CHILCACHILLO	
	MARITZA GARCÉS	PROMOTORA ECATORIAMA	
	Gato Carclú	PRESIDENTE Barrial	
	Cleaura E. Acuña	Secretaría Movilidad Social	
	MARCO SANTITAMA	PRESIDENTE DARRIO 2 DE FEBRERO	
	Mavis Cárstos	PRESIDENTE Barrio San Antonio	


ingmaring@hotmail.com

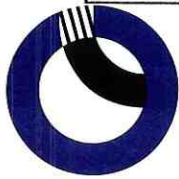
asd2166@hotmail.com



W

	ACTA DE REUNIÓN			
Código:	FRT-NMN-01			
Revisión:	A			
Fecha:	28/02/2012			
Elaborado por:	Técnico SIG			
Revisado por:	Jefatura NMN			
Aprobado por:	Gerente UEP			
Distribución: Intranet				

ACTA DE REUNIÓN N°			FECHA:		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:					
TEMA	COMPROMISOS ACORDADOS		RESULTADO ESPERADO	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	
	DESCRIPCIÓN	PLAZO		RESPONSABLE	
FIRMA					
	NOMBRE	CARGO			FIRMA
	ELIZBETH DEL CARMEN RIVERA H	PRESIDENTA DE SEGURIDAD			
			Página	de	



ACTA DE REUNIÓN

Código: FRT-NMN-01
 Revisión: A
 Fecha: 28/02/2012
 Elaborado por: Técnico SIG
 Revisado por: Jefatura NMN
 Aprobado por: Gerente UEP

Distribución: Intranet

ACTA DE REUNIÓN N° 1 FECHA: 5-07-2013

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Socialización en la Administración Calle Jorge Salvador Lara

TEMA	COMPROMISOS ACORDADOS			ACCIONES DE SEGUIMIENTO
	DESCRIPCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE	
Socialización calle	Exposición de longitud			reunión con represen
Jorge Salvador	de designación vía			tañes de los
Lara.				reunión del 10 de
				barrios para el
				Julio 2013
				10 de Julio 2013

FIRMA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	FRANCISCO RUIZHUAMANO	COORDINADOR DE DESARROLLO	
	MARITZA GARCÉS	PROMOTORA ECUATORIANA	
	FLOR SANTANA	PROMOTORA CHILORALU	
	Kathy de los Rios	Jefe de Gestión Participativa	
	Sarah Tashiro	PROMOTORA GUARUNA	

3

COMITÉ PRO MEJORAS
"SAN ANTONIO DE IBARRA"

Acuerdo Ministerial No. 460 del 18 de Junio de 1990 Registro Oficial No. 00707

En la ciudad de Quito, Parroquia la Ecuatoriana en el barrio San Antonio de Ibarra hoy 27 de Julio siendo las 15h00 del 2013 en uso de nuestros derechos libre y voluntariamente los moradores del barrio nos instalamos en sesión ordinaria para tratar sobre los adelantos del barrio con la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Toma de asistencia de los moradores
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Informes y resoluciones
4. Asuntos varios

1.1. Siendo las 15:00, se da inicio a la sesión con la presencia de 50, moradores del barrio

2.1. Se da lectura al acta anterior la misma que es aprobada sin modificación alguna

3.1. El Sr. Presidente informa las actividades que venia realizando y manifiesta que fue invitado a una reunión a la Administración Zonal Quitumbe para informarle que la calle principal del barrio que actualmente lleva el nombre de calle 6 pasa a llamarse JORGE SALVADOR LARA

3.2. Interviene el sr. Jorge Chanataxi y manifiesta que para poner el nombre a la calle se debe tomar mucho en cuenta a nuestros padres abuelos ya que ellos sufrieron y esas tierras fueron ganadas con sudor y sacrificio que de esa manera se les honraría y se les recordaría con respeto y cariño.

3.3. Solicita la palabra el sr. Antonio Galarza apoyando la moción manifestando que seria bueno que la calle lleve el nombre de la persona que dono el terreno donde actualmente se encuentra ubicada nuestra casa barrial.


3.4. Interviene el sr. Manuel Caizatoa Presidente del Barrio e indica que esa calle es muy importante y extensa que da servicio a varios Barrios y que las autoridades del Ilustre Municipio vieron conveniente poner el nombre mencionado y que si se puede poner los nombres de nuestros antecesores a los pasajes y calles transversales existentes en el barrio.

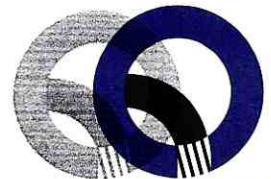
3.5. Luego de la intervención del sr. Presidente Todos los moradores manifiestan estar de acuerdo con el nombre de JORGE SALVADOR LARA

4.1. En este punto no existe intervención

Sin mas que tratar se levanta la sesión siendo las 19:00


COMITÉ PRO-Mejoras Barrio
MANUEL CAIZATOA
PRESIDENTE "SAN ANTONIO"


HEMRRY INAQUIZA
SECRETARIO

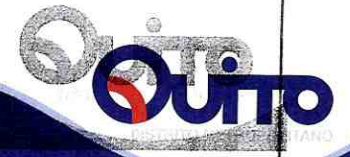


RESPALDO A LA PROPUESTA

DENOMINACIÓN:

EPMERMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	FIRMA
ANTONIO GALARZA YEPEZ	0201491479	[Signature]
MELANIA TORRES TORRES	2100436266	[Signature]
MARIA IMBA BEDON	1705209441	[Signature]
MARIA RAMIREZ MOROCHO	1705380243	[Signature]
LUIS IMBA	1702131994	[Signature]
NORMA GABOR ALDAZ	0200717078	[Signature]
LUIS CALERO CURO	0200555894	[Signature]
RAFAEL RAMIREZ MOROCHO	1704893021	[Signature]
ELORINDA MALLITAXI		[Signature]
WASHINGTON CEDEÑO SOLORZANO	1718262031	[Signature]
MARTHA RAMIREZ MOROCHO	1706964879	[Signature]
VALERIA CAJAMARCA SANGUANO	1720732385	[Signature]
MARIA TOAPANTA TACO	170924854	[Signature]
MARIA LUISA DIAZ	1718347232	[Signature]
NELY DIAZ QUISPHE		[Signature]
ROSARIO DIAZ QUISPHE	1701406327	[Signature]
MARIA DIAZ QUISPHE		[Signature]
MARIA A. DIAZ QUISPHE	1702643491	[Signature]
JORGE CHANATAKI LEMA	1702104603	[Signature]
RAMONA LOPEZ VINUEZA		[Signature]
OLGA MUÑOZ	1705752168	[Signature]
NELSON SANTILLAN ASITUMBAY	0201512514	[Signature]
ANGEL LUMBI CALERO	0201531035	[Signature]
BELISARIO CAIZATO	1700539651	[Signature]
LUIS DELCADO GALARRAGA		[Signature]
MARY RUIZ	1720317922	[Signature]
LESLY VELASTEGUI CALERO	1721896221	[Signature]
OLGA CALERO		[Signature]
DOLORES CAMPAÑA TORRES	0501038764	[Signature]
GONZALO CORAGUILLA	170104997-3	[Signature]
JUAN PABLO LANGUANO DIAZ	170046390-2	[Signature]
MARIA FERNANDA CRISTINA	1717629719	[Signature]
FRANCY CHULLA CHABUINCA	170796412-6	[Signature]
EUGEN CRISTINA	171847079-0	[Signature]
JORGE ZURITA CRISTINA	171623938-7	[Signature]
ZOILA ANDRINO	170829362-9	[Signature]
BLANCA ZURITA CRISTINA	171757756-1	[Signature]
MARIA ASCENSIA CRISTINA	170503971-5	[Signature]
ELIZABETH RAMIREZ MOROCHO	171106489-2	[Signature]
SEGUNDO CRISTINA LLUMBUINCA	170846003-3	[Signature]
ANGEL RICHARDI LLUMBUINCA	170368657-8	[Signature]
LEONEL BARRERA	050185742-9	[Signature]
LORENZO SANGUANO DIAZ	170046390-2	[Signature]
SEGUNDO RAMIREZ MOROCHO	170489302-1	[Signature]
MARTHA RAMIREZ MOROCHO	170696487-9	[Signature]
MARCOS QUISPE MALLITAXI	171341096-7	[Signature]





Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia

15 Mayo 2013



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas



Quito, 14 de mayo de 2013
Oficio No. 42-JJPYM-AMH

Ingeniero
Xavier Arroyo V.
Gerente Unidad Espacio Público
Ciudad.-

0010167

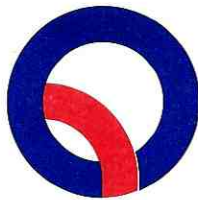
De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. UEP SG 539 del 9 de mayo del año en curso, doy a conocer a usted que estoy de acuerdo con el criterio emitido por la Unidad de Espacio Público para que la calle S39, ubicada entre las parroquias de Chillogallo y La Ecuatoriana, lleve el nombre del Dr. Jorge Salvador Lara, quien fuera Cronista Emerito de la Ciudad, atendiendo con ello a la resolución No. 119 del Concejo Metropolitano de Quito, dado el 16 de febrero del 2012.

Atentamente,

Juan J. Paz y Miño Cepeda
Cronista de la Ciudad
Director del Archivo Metropolitano de Historia

Anexo 11 hojas de antecedentes y ficha técnica.



Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

418-2014.

23

Quito

- 5 FEB 2014

Oficio STHV-GT-

000431

Doctor
Ernesto Guarderas Izquierdo
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

Señor Procurador:

Mediante Oficio N°. HR: TE.MAT-10167-13 UEP 0043 SG 000202 del 16 de enero de 2014, ingresado con HC. 2014-007981 del 17 de enero de 2014, el Ingeniero Xavier Arroyo, Gerente de la Unidad de Espacio Público envía la propuesta para la designación vial con el nombre del Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, en tributo a su invaluable aporte, a la calle S39, ubicada en los barrios Orquídeas 2, 2 de Febrero y San Francisco de Huarca, pertenecientes a las parroquias La Ecuatoriana y Chillogallo.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se ratifica en el informe favorable del Cronista de la Ciudad, emitido mediante Oficio N°. 42-JJPYM-AMH del 14 de mayo de 2013, por lo que emite **informe técnico favorable** para la denominación vial con el nombre del Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, en tributo a su invaluable aporte, a la calle S39, ubicada en los barrios Orquídeas, 2 de Febrero y San Francisco de Huarca, pertenecientes a las parroquias La Ecuatoriana y Chillogallo.

Por lo que, remito la documentación recibida para que emita el Informe Legal correspondiente y se envíe a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial para su respectivo análisis.

Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo Tapia
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-02-03	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		

MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA

Fecha: 5 FEB 2014
Hora: 11:32
Firma de recepción:

Suelo f

9-2014-049801



CONCEJO METROPOLITANO SECRETARIA GENERAL RECEPCION DE DOCUMENTOS

Procuraduría Metropolitana

FECHA: 21 ABR 2014

HORA: 11:30
FIRMA RECEPCION: [Signature]
NUMERO HOJA: 22h

Expediente Procuraduría Metropolitana No. 2014-0418
Asunto: Denominación vial.

17 ABR 2014

Doctor
Manuel Badillo
PRESIDENTE DE LA COMISION
DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio STVH-GT-00431 de 03 de febrero de 2014, suscrito por el Arq. Patricio Montalvo Tapia, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante el cual solicita a esta Dependencia emita el criterio legal correspondiente, sobre la propuesta de denominación de Jorge Salvador Lara a la calle S39 ubicada en los Barrios Orquídeas, 2 de Febrero y San Francisco de Huaracay pertenecientes a las parroquias La Ecuatoriana y Chillogallo, me permito manifestar lo siguiente:

INFORMES TÉCNICOS:

Mediante Oficio STHV-GT-00431 de 03 de febrero de 2014, el Arq. Patricio Montalvo Tapia, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para la nomenclatura de Jorge Salvador Lara a la calle S39 ubicada en los Barrios Orquídeas, 2 de Febrero y San Francisco de Huaracay pertenecientes a las parroquias La Ecuatoriana y Chillogallo.

Mediante Oficio No. UEP-043 SG 000202 de 16 de enero de 2014, el Ing. Xavier Arroyo V., Gerente de la Unidad de Espacio Público, manifiesta que la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP, ha realizado el análisis respectivo proponiendo el nombre de Jorge Salvador Lara para denominar a la calle S39,

ubicada en los Barrios Orquídeas, 2 de Febrero y San Francisco de Huarca y pertenecientes a las parroquias La Ecuatoriana y Chillogallo.

Mediante Oficio No. 42-JJPYM-AMH de 14 de mayo de 2013, el Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, Juan Paz y Miño Cepeda, emite informe favorable para que "...la calle S39, ubicada entre las parroquias de Chillogallo y La Ecuatoriana, lleve el nombre de Jorge Salvador Lara...".

BASE LEGAL:

El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: *"Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva"*.

El Art. II.231, de la citada Ordenanza en lo que se refiere a la identificación de las vías expresas y arterias transversales manifiesta: *"A los ejes transversales principales se les asignarán nombres representativos, además serán reconocidos por una numeración ascendente, teniendo como origen el eje 1. Los que se ubiquen al sur del eje 1 serán identificados con la letra S y el código correspondiente, y los ubicados al norte del eje 1 se identificarán por la letra N y el código correspondiente"*.

El Art. II.232, al tratar sobre la identificación de las vías locales, pasajes peatonales y vehiculares longitudinales y transversales y escalinatas, dice: *"Serán identificados por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes longitudinales y transversales, Estas vías podrán ser identificadas además por nombres representativos"*.

El artículo P.2, literal c), del Título Preliminar del Libro Primero del Código Municipal, establece que: *"El Concejo Metropolitano de Quito solo podrá expedir como ordenanzas normas de carácter general que serán necesariamente, reformatorias a este Código, ya por modificar sus disposiciones, ya por agregarle otras nuevas, y se denominará ordenanzas metropolitanas; las únicas ordenanzas que podrán expedirse sin reformar este código son las siguientes: c) 'El Código de arquitectos y sus reformas; las ordenanzas en virtud de las cuales se nombre a las calles, plazas u otros bienes de dominio público; las ordenanzas que, pese a no contener disposiciones de carácter general, se expiden como tales por mandato de norma expresa, y las ordenanzas que regulan urbanizaciones sujetas a reglamentación particular"*.

CRITERIO LEGAL:

En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada y considerando que las calles, pasajes constituyen bienes de uso público, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que

la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano la autorización de la propuesta, conforme la nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación de la calle S39 con el nombre "Jorge Salvador Lara" ubicada en los Barrios Orquídeas, 2 de Febrero y San Francisco de Huarca y pertenecientes a las parroquias La Ecuatoriana y Chillogallo.

Esta Procuraduría, recomienda que en el proyecto de Ordenanza adjunto al expediente, luego de los considerandos, se incluya los artículos 57, literal a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD" que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Adjunto expediente constante en 22 fojas.

Atentamente,

Paul Romero Osorio
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Adjunto lo indicado.

	Nombres	Fecha	Firma/Sumilla
Elaborado por:	Cristina Naranjo	08-04-2014	
Revisado por:	Yhoana Mogrovejo		